

EXPTE. N° 0222-88

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Autorízase a la Sociedad de Taxistas de Coronel Dorrego a aplicar un aumento del 25 % en las tarifas del transporte público de pasajeros de la ciudad de Coronel Dorrego, quedando en consecuencia el valor de la ficha en Australes Cero Cincuenta y Cinco (=A= 0,55) a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 25 de 1988.

Registrado bajo el número: 0731-88